En sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las razones para la renovación de la declaración como inversión de interés foral del proyecto turístico, hotelero, deportivo y residencial en Lekaroz (Navarra), promovido por la empresa 'Palacio de Arozteguía, S.L.', formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación en el Pleno de control a celebrar el próximo día 8 de noviembre de 2018 la siguiente pregunta de máxima actualidad dirigida al Consejero de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra:

El pasado día 14 de noviembre el Gobierno de Navarra adoptó el siguiente acuerdo:

“Renovar la declaración como inversión de interés foral del proyecto turístico, hotelero, deportivo y residencial en Lekaroz (Navarra), promovido por la empresa ‘Palacio de Arozteguia, S.L.’, a los efectos contemplados en el artículo 4 de la Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales. Esta declaración tendrá efectos a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta la finalización del proyecto de inversión”.

En relación con lo anterior, se formula al Consejero de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta de máxima actualidad:

¿Qué razones ha tenido en cuenta el Gobierno de Navarra para renovar una declaración de una inversión residencial, como la promovida por Palacio de Arozteguía S.L., claramente especulativa, la cual fue acordada el 3 de junio de 2015 por el gobierno en funciones de UPN, presidido por D.ª Yolanda Barcina Angulo, en lugar de haber procedido de oficio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2 a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo?

Pamplona-Iruña, a 19 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique